



SOLICITANTE			
<b>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</b>		<b>TELÉFONO</b>	<b>DNI/NIE/CIF</b>
<b>REPRESENTANTE (en su caso)</b>		<b>TELÉFONO</b>	<b>DNI/NIE/CIF</b>
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>			
<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>C. POSTAL</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS PRESENTADOR</b>			<b>DNI/PASAPORTE/NIE</b>
<b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>			
Datos para el envío de los avisos de notificación:			
Correo electrónico:		Teléfono móvil:	
PREFERENCIAS DE NOTIFICACIÓN (*) (Marcar sólo una opción): <input type="checkbox"/> Soporte papel <input type="checkbox"/> Medios electrónicos			

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Croquis de la situación del inmueble, plano de superficie de éste, capacidad de vehículos, accesos y régimen de explotación.</li> <li>• Certificado técnico en el que se indique que el local (o zona al aire libre), está acondicionado para uso como garaje; en caso de que se dedique a Servicio Público deberá aportarse, en lugar del certificado antes mencionado, Licencia Municipal de Apertura.</li> <li>• Fotografía actualizada de la fachada.</li> </ul> <p>La documentación deberá cumplir con lo dispuesto en el <i>DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, ORDENANZA REGULADORA DE VADOS</i> de este Ayuntamiento, y demás normativa vigente en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, y en especial:</p> <p><i>“Artículo 5º.- Las dimensiones mínimas de un inmueble destinado a aparcamiento de un turismo, serán:</i>  <i>Ancho de entrada..... 2,5 metros.</i>  <i>Superficie del local.....12,50 metros.</i>  <i>Altura mínima.....2,10 metros.</i></p> <p><i>Artículo 6º.- Las medidas contra incendios serán las siguientes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Para inmuebles con capacidad para 1 a 3 turismos, tendrán que ir dotados de un extintor de polvo 13-A junto a la puerta de entrada. Además de una abertura superior de 0,60 ms., próxima al techo y otra en la misma media junto al suelo, ambas situadas en la fachada de la puerta de entrada. Igualmente será obligatoria la instalación de 50 lúmenes por cada metro cuadrado.</i></li> <li><i>La puerta de acceso al inmueble será de material ignífugo, con abertura de corredera superior, lateral o por elevación, si causar obstáculo a la vía pública.</i></li> <li><i>Para aquellos inmuebles con más de un acceso (entrada-salida) se necesitará una licencia para cada una de ellas.</i></li> <li><i>Para inmuebles de más de 3 turismos, además de los requisitos contemplado en los apartados A, B y C, se exigirá aquellos que el Servicio de Bomberos y Oficina Técnica de Obras estime conveniente.</i></li> </ol> <p><i>Artículo 28 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).</i>  <b>2. Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello.</b></p>



**SOLICITA**

**AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE VADO EN:** [REDACTED]

**MARCAR LO QUE PROCEDA:**

- VADO PERMANENTE TIPO A: Entrada-salida de garaje o cochera.
- VADO COMERCIAL TIPO C: Entrada-salida de talleres de reparaciones de vehículos o similar consolidados, almacenes o muelles de carga, expositores de venta de vehículos.

**CONSENTIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

- AUTORIZO** al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud.
- NO AUTORIZO** al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud.

**De conformidad con la Disposición adicional octava de la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. Potestad de verificación de las Administraciones Pública: Cuando se formulen solicitudes por cualquier medio en las que el interesado declare datos personales que obren en poder de las Administraciones Públicas, el órgano destinatario de la solicitud podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias.**

**FIRMA**

Con la firma del presente documento, confirmo que los datos aportados son correctos y acepto las condiciones de lo solicitado.

Marbella, a [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]

Sr/a. Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella



#### **INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6 Diciembre 2018), se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Marbella, siendo el encargado del tratamiento la Delegación de Tráfico y Transportes, encontrándose el Delegado de Protección de Datos en Plaza de Los Naranjos, s/n, dpd@marbella.es, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

La finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública, sin que los mismos sean cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal (artículo 11.2, letra b, de la mencionada Ley Orgánica).

El tratamiento de los referidos datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta declaración supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

Podrá usted ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del referido Reglamento (UE) 2016/679 (Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición), dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el Delegado de Protección de Datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materias de registros.

Asimismo, le indicamos que podrá usted presentar reclamaciones ante el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza Nueva, nº 4, 5ª planta, 41001, Sevilla. Tlf. 955041408, Fax 955548000, dirección de correo electrónico: [ctpdandalucia@juntadeandalucia.es](mailto:ctpdandalucia@juntadeandalucia.es)).

Dado que el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, determina que “los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto”. Por el presente, en virtud del Art. 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.